



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap 0002333/2012

RESOLUCION N°

///doba, **01 MAR 2012**

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

279

VISTO:

La necesidad de llamar a concurso de antecedentes y oposición a los fines de cubrir un cargo no docente de Categoría Uno (1/366/06) del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, todo ello de conformidad con las previsiones contenidas en las legislaciones universitarias vigentes (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente -Decreto366/06-, Estatutos Universitarios, y la Resolución H.C.S. N° 433/94;

Y CONSIDERANDO:

Que las funciones a cubrir corresponden a un nivel de Director General para desempeñarse como Director General Económico Financiero de esta Casa;

Que se ha procedido por Resolución de este Decanato N° 2294/2011 a designar la Junta Examinadora, y la Asociación gremial de Trabajadores de esta Universidad "San Martín" ha designado veedor al agente Nicolás Franchi (Leg. Univ. N° 14.645),

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Convocar a concurso interno de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Nivel 1/366, Agrupamiento


Sr. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Administrativo con la remuneración correspondiente al cargo en función de las previsiones del Decreto 366/06 y normas complementarias de pesos once mil setecientos noventa y siete con sesenta y nueve centavos (\$ 11.797,69), con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, para cumplir funciones en el ámbito del Área Económica Financiera de esta Facultad de Lenguas.

Art. 2º.-Serán requisitos necesarios aspirar al cargo, además de los reglamentarios conforme las disposiciones del Decreto 366/06 y de la Resolución HCS 433/94 los siguientes:

a) Condiciones Generales:

- 1) Ser argentino o naturalizado, con más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.
- 2) No estar incluido en las prohibiciones del Art. 21-título 3- Dec. 366/06.
- 3) Tener conocimiento sobre el Decreto 366/06 y del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, sus modificatorias y normas que reemplacen dichos regímenes.
- 4) Demostrar idoneidad reconocida para el ejercicio del cargo

b) Condiciones particulares:

Estatuto Universitario: Título IV

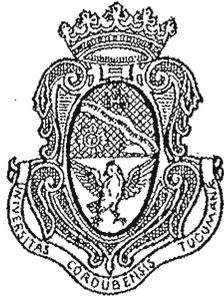
Dcto 436/00

Dcto 1023/01

Ley 24156 (Administración financiera)

Ordenanza 15/08

Sr. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Ordenanza 18/08

Ordenanza 6/10

Retenciones impositivas -caso práctico

Ley 19549 (de Procedimientos Administrativos)- Título I a IV

Art. 3º.- Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

En representación del Decanato:

Titular: Sr. Pablo A. Pulisich (25.048) – Facultad de Lenguas

Suplente: Sr. Juan Montoya (13.416) - Dirección General de
Tecnologías Informáticas SPGI

A propuesta del personal:

Titular: Lic. Liliana Lopez (18.043) – Dirección General de
Contrataciones SPGI

Suplente: Cra. Graciela Duran Pauli (28.079) – Dirección General de
Programación Presupuestaria SPGI

Integrantes pertenecientes a otra Dependencia:

Titular: Sr. Gerardo Miguel Fernández (28.230) – Facultad de
Ciencias Médicas

Suplente: Sra. Silvia Aguirre (15.499) – Facultad de Derecho y
Ciencias Sociales

Art. 4º.- La inscripción de los aspirantes para el concurso deberá formularse con la presentación de todos sus antecedentes en la Mesa General de Entradas de la Facultad de Lenguas sita en Av. Valparaíso S/N Ciudad Universitaria, Córdoba, entre el 29 de Marzo de 2012 y el 4 de Abril de


Sr. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

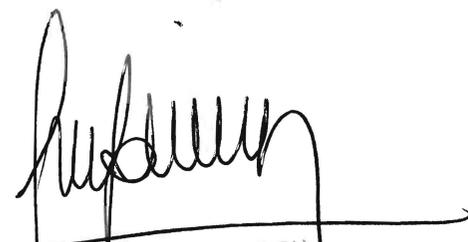


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

2012 de 9 a 13 horas. Los antecedentes deberán ser presentados en original y copia certificada

Art. 5º.- La oposición consistirá en pruebas teóricas y prácticas y una entrevista personal. El examen teórico se realizará el día 7 de Mayo de 2012, a las 10:00 hs., debiendo los participantes concurrir a la Sede de la Facultad de Lenguas sita en Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria, de esta Ciudad. El día del examen teórico el Tribunal fijará y notificará a los postulantes la fecha, horario y lugar de recepción de la prueba práctica y de las entrevistas personales.

Art. 6º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNC y de forma.



Sr. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba